

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7154 *Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la cual se nombran funcionarios de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente, especialidad de agente de pesca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas aspirantes que han superado, por el turno libre para las islas de Mallorca y de Eivissa, las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 2023 y se les adjudica un puesto de trabajo*

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, a los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre).
2. En fecha 9 de junio de 2026 se publicó en el BOIB núm. 72 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente, especialidad vigilante de reserva marina para las islas de Mallorca y de Eivissa, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo.
3. Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la solicitud y se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente, especialidad de agentes de pesca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El punto 3 de la Disposición final cuarenta y primera de la Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears y otras medidas de simplificación y racionalización administrativas (BOIB núm. 74, de 13 de junio de 2026) introduce la disposición adicional séptima a la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la cual se suprime la especialidad de vigilante de reserva marina de la escala de agentes de medio ambiente del cuerpo ayudante facultativo. El personal funcionario de esta especialidad se integra dentro del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente, especialidad de agentes de pesca.

5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
6. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.
8. La base 16 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, a los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente, especialidad de agentes de pesca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

OPOSICIONES 2023 CAF agentes de pesca Mallorca		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***5692*	ISERTE MONELL, JOSEP	1
***1698*	DIAZ DIEGO, MIGUEL	2
***1914*	NONELL GARCIA, NOELIA	3

OPOSICIONES 2023 CAF agentes de pesca Eivissa		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***6091*	GONZALEZ PEREA, FRANCISCO	1

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo ayudante facultativo, escala de agentes de medio ambiente, especialidad de agentes de pesca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tras haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición de destino efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.
3. La toma de posesión debe efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la toma de posesión, a fin de que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se debe efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. Declarar desistidas de su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento a las personas que no han presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofertados, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 16 de la convocatoria.

6. Declarar desierta una plaza para la isla de Eivissa, por el turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2020 ofertada en la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, a los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023). En consecuencia, el puesto siguiente, vinculado a esta convocatoria, no se ha podido cubrir con personas que hayan superado este proceso selectivo.

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA (EIVISSA)	F02040009	3	AGENTE DE PESCA	EIVISSA	EIVISSA

7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la Administración de la CAIB y en el Portal del Opositor.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González



**ANNEX**

Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición.

CUERPO AYUDANTE FACULTATIVO, ESCALA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE PESCA (MALLORCA)

CONSEJERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA (PALMA)	F02040008	1	AGENTE DE PESCA	PALMA	MALLORCA	1	ISERTE MONELL, JOSEP
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA (PALMA)	F02040008	2	AGENTE DE PESCA	PALMA	MALLORCA	2	DIAZ DIEGO, MIGUEL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA (CALA RATJADA)	F02040011	2	AGENTE DE PESCA	CALA RATJADA	MALLORCA	3	NONELL GARCIA, NOELIA

COS AJUDANT FACULTATIU, ESCALA D'AGENTS DE MEDI AMBIENT ESPECIALITAT D'AGENTS DE PESCA (EIVISSA)

CONSELLERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	ISLA	ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA (EIVISSA)	F02040009	2	AGENTE DE PESCA	EIVISSA	EIVISSA	1	GONZALEZ PEREA, FRANCISCO
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA (EIVISSA)	F02040009	3	AGENTE DE PESCA	EIVISSA	EIVISSA		DESERTA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

